



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO  
DIRECCION DE OBRAS  
ALCALDIA / 2012**

**DECRETO N° : 3119 /**

**APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO  
ANEXO N° 03 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE  
2012 EN CONTRATO POR "CONCESION  
SERVICIO DE ASEO COMUNA DE ARAUCO".**

**-----  
ARAUCO, 01 de Octubre de 2012.-**

**VISTOS:**

- a) El Contrato de Servicio N° 01 de fecha 02 de Enero de 1999, suscrito con la Empresa de Servicios Mecanizados, Aseo y Roces Ltda., SERVIMAR LTDA., por el "Servicio Aseo Comuna de Arauco", renovado automáticamente por 5 años más, es decir hasta 31 de Diciembre de 2008.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 005 de fecha 04 de Enero de 2009, que aprueba el contrato señalado precedentemente.
- c) El Anexo al Contrato de Servicio de Aseo de fecha 03 de Noviembre de 2006, que modifica el monto del contrato debido a los costos de traslado a un nuevo vertedero, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.763 de fecha 03 de Noviembre de 2006.
- d) El Ord. N° 124 de fecha 29 de Diciembre de 2009 del Director de Obras al Asesor Jurídico de esta Municipalidad, solicitando Informe en derecho sobre el Contrato "Servicio de Aseo, Comuna de Arauco".
- e) El Ord. N° 04 de fecha 30 de Diciembre de 2008, del Asesor Jurídico informando sobre vigencia del Contrato.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2.4227 de fecha 31 de Diciembre de 2008, mediante el cual se ratifica la vigencia del Contrato de Servicio señalado.
- g) Lo dispuesto en el Artículo 9° de las Bases Administrativas y la cláusula quinta del contrato de servicio y que dice relación con los reajustes y crecimiento poblacional de la Comuna.
- h) El Convenio Modificadorio Anexo N° 02 de fecha 16 de Marzo de 2012, por cancelación de reajustes por I.P.C., aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 926 de fecha 16 de Marzo de 2012.
- i) El Convenio Modificadorio Anexo N° 03 de fecha 01 de Octubre de 2012, por incorporación de vehículos para la recolección de residuos domiciliarios y supervisión de las rutas incluidas en dicho servicio.
- h) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**CONSIDERANDO:**

- A) La necesidad de contar con un nuevo camión recolector, a fin de mejorar el servicio de Aseo en la Comuna, debido al aumento poblacional y a constantes reclamos de la comunidad al respecto.
- B) La necesidad de contar con un vehículo menor para realizar una mejor supervisión del servicio contratado teniendo presente que las áreas a inspeccionar en la Comuna son muy extensas.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase el Convenio Modificador Anexo N° 03 de fecha 01 de Octubre de 2012, por incorporación de vehículos para la Recolección de Residuos Domiciliarios y Supervisión de las rutas incluídas en el Servicio convenido mediante Contrato de Servicio N° 01 de fecha 02 de Enero de 1999, renovado automáticamente por 5 años, de acuerdo a lo estipulado en su cláusula cuarta y modificado según lo indica la cláusula cuarta del Anexo de Contrato de fecha 03 de Noviembre de 2006, que se entiende parte integrante del contrato original.
- 2.- El costo del presente Convenio asciende a la suma de \$ 1.666.667 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuestos legales incluidos y que deberán ser imputados al subtítulo 22 ítem 20, asignación 001 "Servicios de Aseo", del presupuesto municipal vigente para el año 2012, hasta el 31 de Diciembre de 2012.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**



**FELIX FERNANDO ROCHA RUIZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**RLF/mpi.**

**Distribución :**

- **Carpeta Contrato.**
- **Dirección de Control.**
- **Dirección de Obras.**
- **Oficina de Partes**



**SIMÓN ALVARO MUÑOZ ULLOA**  
**ALCALDE (S)**

Hoja N° 2.

Decreto Alcaldicio N° \_\_\_\_\_/  
Servicio Aseo.